



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 3 - Número 5
Octubre 2024



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

En el contexto actual, la gestión pública enfrenta desafíos significativos que requieren de mecanismos eficientes y transparentes para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. El Sistema de Control Interno (SCI) se presenta como una herramienta fundamental en cada entidad del Estado, orientada a promover una administración pública eficiente y fortalecer la lucha contra la corrupción.

Con la aprobación de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (2006), se estableció la obligatoriedad de implementar el Sistema de Control Interno en las entidades públicas, con el propósito de promover la calidad de los servicios públicos que prestan, optimizar la eficiencia, así como, fortalecer los sistemas administrativos y operativos contra prácticas indebidas o de corrupción.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (2017), considera al Sistema de Control Interno como una de las aristas estratégicas para la prevención de la corrupción

y la promoción de la integridad pública, constituyéndose en el quinto componente del Modelo de Integridad, orientado a que las entidades cumplan con la implementación de los tres ejes **-Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión-** del control interno.

Para tal efecto, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, atribuye a los órganos que ejercen la función de integridad, la responsabilidad de asistir a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno.

Bajo tales consideraciones, en esta edición del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", les invitamos a conocer sobre la importancia del Sistema de Control Interno en las entidades de la Administración Pública, Además, de invitarlos a compartir en familia nuestra divertida sección lúdica.

**Oficina General de Prevención
e Integridad Institucional**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre la importancia del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI), es un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los siguientes objetivos:

- Promover la ética y transparencia en los servicios que presta la entidad
- Resguardar los recursos y bienes del Estado
- Fomentar la práctica de valores institucionales
- Cumplir la normativa aplicable a la entidad
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información
- Promover la rendición de cuentas

El SCI incluye también la actitud de las autoridades y del personal de las entidades públicas.



¿Cómo se implementa el Sistema de Control Interno en las entidades públicas?

Las entidades deben implementar el SCI de manera progresiva, debiendo ejecutar anualmente acciones orientadas a desarrollar tres ejes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión:

Implementación del Sistema de Control Interno, según ejes



Fuente: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

Para evidenciar el desarrollo integral de los ejes y, con ello, la implementación del SCI, las entidades públicas deben elaborar y enviar a la Contraloría General de la República, los entregables del Control Interno, lo cual les permitirá identificar las deficiencias de dicho Sistema, y conocer el nivel de madurez de su implementación.

El Ministerio viene asumiendo el compromiso de mantener elevados estándares de integridad en el sector público, por ello en la última evaluación realizada por la Contraloría General de la República (2023), a través del Índice de implementación del SCI, el MEF obtuvo 94.74%, lo que le otorgó un grado de madurez "Óptimo".

Llegado a este punto resaltamos la importancia de la implementación del SCI en las entidades pública, toda vez que, con su implementación la entidad:

- Promueve la mejora de la cultura organizacional
- Fomenta la transparencia y la rendición de cuentas
- Asegura el cumplimiento normativo
- Permite mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión pública
- Asegura el uso adecuado de los recursos y bienes del Estado
- Promueve la práctica de los valores
- Genera cultura de prevención
- Contribuye a reducir riesgos de corrupción

2. Dilema ético

Conociendo la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno

Pedro le consulta a Carlota, sobre la ejecución de actividades para la implementación del Sistema de Control Interno del MEF

Pedro, van a evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, ¿ya contamos con las evidencias que corresponden a nuestra oficina?



Aun no Carlota. Considero que no habrá problema si las evidencias las presentamos después.

Inmediatamente Carlota le contesta a Pedro...

Pedro, debemos recordar que el MEF asume el compromiso de mantener un grado óptimo de madurez de la implementación del SCI, por ello es prioritario cumplir oportunamente con las actividades que corresponden ser ejecutadas por nuestra oficina y presentar las evidencias requeridas.



Entiendo Carlota, me doy cuenta que para mantener dicho estándar es importante que cumplamos con la presentación oportuna de nuestras evidencias.

Pedro, recordemos que el Sistema de Control Interno coadyuva con el fortalecimiento de la cultura de integridad en el Ministerio.



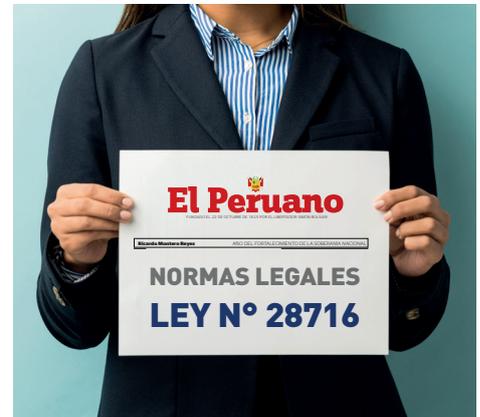
Tienes toda la razón Carlota. Hoy mismo debemos priorizar este tema y presentar las evidencias.

3. Instrumentos vigentes relacionados al Sistema de Control Interno

Ley de Control Interno de las Entidades del Estado

Este instrumento establece las normas para la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra actos y prácticas indebidas o de corrupción.

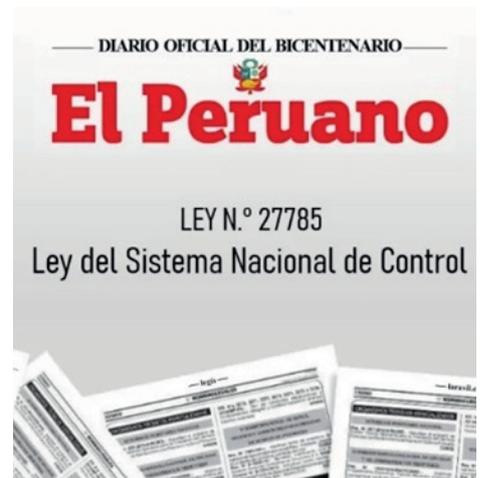
[Conoce más aquí](#)



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Esta Ley tiene por objeto propender al oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de los servicios en beneficio de la Nación.

[Conoce más aquí](#)



Directiva de implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado

Este instrumento tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer todos los instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Auditoría externa del Sistema Integrado de Gestión - SIG (ISO 37001 e ISO 9001)

Se realizó con éxito la auditoría externa del SIG, manteniéndose la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en siete (07) procesos, así como, del Sistema de Gestión Antisoborno en trece (13) procesos, lográndose además la certificación de catorce (14) nuevos procesos en ISO Calidad.

Alcance de la Auditoría Externa a los Procesos del SIG

ISO 9001:2015 (SEGUIMIENTO + AMPLIACIÓN DE ALCANCE)

Servicio al cliente interno y externo:

- 04.01.01 Recepción Documental
- S04.01.03.04 Atención de servicios archivísticos
- S04.02.01 Atención de consultas
- S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública
- S02.04 Gestión del desarrollo y capacitación
- S05.05.03.02 Proceso de Contratación
- S05.05.03.03 Ejecución Contractual
- S04.01.02 Notificación de Documentos
- S04.01.03.01 Transferencia Documental
- S04.01.03.02 Valoración Documental
- S04.01.03.03.01 Descripción de Documentos Administrativos
- S04.01.03.06 Producción de Microformas
- S04.02.03 Atención de quejas
- S04.02.04 Atención de reclamos
- S03.01.01 Gestión del planeamiento estratégico de TI
- S03.01.04 Gestión de proyectos tecnológicos
- S03.02.01 Desarrollo y mantenimiento de soluciones de Tecnologías de la Información
- S03.03.01 Gestión de la operación continua de las Tecnologías de la Información
- S03.03.03 Gestión de incidencias de los servicios de Tecnologías de la Información
- S01.01.01 Asesoría legal a Órganos del MEF
- S01.01.02 Opinión legal a documentos de gestión e instrumentos normativos

ISO 37001:2016 (SEGUIMIENTO)

Gestión de controles para prevenir riesgos de soborno en:

- S02.02.01 Gestión de la Incorporación
- S05.05.03.02 Proceso de contratación
- S05.05.03.03 Ejecución contractual
- S04.01.01 Recepción documental
- S04.01.03.04 Atención de servicios archivísticos
- S04.02.01 Atención de consultas
- S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública
- S02.02.02.02 Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario
- E04.01 Gestión de denuncias
- S01.02.01 Administración de la Defensa Jurídica del MEF
- TF.01.01 Atención de recursos de apelación
- TF.01.02 Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración
- TF.01.03 Atención de Quejas



Sesión plenaria de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas

En el marco del fortalecimiento de la capacidad preventiva en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel sectorial, se realizó en el mes de agosto, una sesión plenaria con la participación de las máximas autoridades administrativas del MEF y de las entidades adscritas y empresas vinculadas al Ministerio con la finalidad de continuar promoviendo la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas.



[Conoce más aquí](#)

RECUERDA

- 1 Puedes denunciar de forma anónima o solicitar medida de protección de reserva de identidad al momento de presentar tu denuncia.
- 2 La Secretaría Técnica, el OCI y/o la PP MEF, en el marco de sus competencias, adoptan acciones considerando la información proporcionada en la denuncia.
- 3 Contamos con canales de denuncia virtuales, medios más rápidos y sencillos para presentar una denuncia.



Construyamos una cultura de integridad

**PREGUNTAS
FRECUENTES**



Te invitamos a revisar el documento denominado preguntas frecuentes sobre los canales de denuncia y medidas de protección a denunciantes de presuntos actos de corrupción

[Accede haciendo clic aquí](#)

5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver esta divertida sopa de letras:

- 1.Cuál es la herramienta fundamental en cada entidad del Estado, orientada a promover una administración pública eficiente y fortalecer la lucha contra la corrupción?
2. Asegurar el uso adecuado de los recursos y bienes del Estado, es un beneficio de la...
3. Uno de los ejes desarrollados para la implementación del Sistema de Control Interno es: a) monitoreo, b) gestión de riesgos, o c) transparencia.
4. Responsable de evaluar la implementación del Sistema de Control Interno
5. ¿Qué oficina asiste a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno?



ENFOQUE DE INTEGRIDAD	C	O	N	T	R	O	L	I	N	T	E	R	N	O	A	L	L	H	R	Y	O
	R	T	R	X	N	O	F	I	C	X	D	X	V	N	I	Ñ	O	J	K	X	
	Y	M	V	T	J	S	G	H	Y	N	P	W	G	Z	X	Q	N	T	L	V	
	W	C	O	N	T	R	A	L	O	R	Í	A	G	E	N	E	R	A	L	N	
	G	D	G	L	R	D	Z	R	O	A	E	B	Q	D	T	X	E	Z	D	K	
	E	U	P	G	T	I	Z	D	P	N	E	X	R	S	A	P	T	W	E	Z	
	S	P	I	R	E	W	H	C	X	D	X	V	N	I	Q	D	N	R	L	O	
	T	X	I	I	G	J	S	G	R	Y	A	C	R	I	Y	O	I	B	A	P	
	I	C	D	D	R	X	B	J	P	C	Ñ	H	W	B	X	N	L	Ñ	R	X	
	Ó	B	Ñ	S	I	W	N	A	S	A	T	P	S	D	C	F	O	K	E	T	
	N	Q	W	X	R	D	Z	R	O	O	D	X	C	T	E	L	R	H	P	E	
	D	W	I	N	Y	N	C	P	T	X	S	R	X	B	Q	D	T	G	Ú	R	
	E	S	O	E	S	L	V	M	V	Z	Ñ	E	V	I	P	Y	N	P	B	Y	
	R	D	Z	L	L	Z	K	N	Y	E	S	P	Z	C	D	T	X	O	Q	L	M
	I	F	B	D	W	Ñ	L	N	L	C	A	L	L	H	R	Y	O	C	Ñ	I	U
	E	H	T	U	S	I	Z	D	P	N	E	X	R	P	C	N	E	L	C	P	
	S	R	A	N	D	E	G	I	A	Y	I	S	W	R	V	F	D	K	A	W	
	G	E	X	B	F	L	R	D	Z	R	O	A	E	I	P	L	A	J	V	I	
	O	V	R	V	H	M	I	A	Ñ	L	N	L	C	A	L	L	D	M	H	C	O
	S	C	I	C	R	O	D	X	C	T	E	I	E	D	I	U	E	F	B	Z	
Ñ	B	R	Ñ	A	B	S	W	I	P	L	L	A	B	O	M	O	T	G	A	B	
Y	A	X	P	D	O	X	R	O	I	Q	S	A	B	N	N	S	D	N	T		
O	N	M	O	E	H	C	X	D	X	V	N	Ñ	E	V	F	I	S	Z	A		
P	J	R	S	X	P	V	W	Ñ	A	Q	R	S	T	U	R	S	A	X	X		
I	M	P	L	E	M	E	N	T	A	C	I	O	N	D	E	L	Ñ	C	Z		



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?
 Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

🏠 www.gob.pe/mef 📍 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ☎️ (511) 311 5930

Síguenos en:

🐦 @MEF_Peru

📘 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial